



## **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

OFICIO-LYC-MCH-001-2024  
Choloma, Cortes 08 de Mayo de 2024

Sr. VICTOR MANUEL ZELAYA MURILLO  
RESPOTERIA HERMANA CLAUDIA

Estimado señor:

Hacemos de su conocimiento que La Alcaldía Municipal de Choloma, en sesión extraordinaria #060-2024 del 8 de Mayo de 2024, en relación de la licitación privada para el "Suministro de Pasteles para Celebración del Día de la Madre en el Municipio" resolvió lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa REPOSTERIA HERMANA CLAUDIA, la Licitación Privada LPriN-MCH-006-2024 para el "Suministro de Pasteles para Celebración del Día de la Madre en el Municipio", por un valor de L 994,980.00 que incluye el impuesto sobre ventas.

Por lo anterior solicitamos remitir a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones en el literal IO-15 FIRMA DE CONTRATO:

- Constancia Original o copia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).
- Constancia original o copia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).





## **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**

**JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO**

- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia). - (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).

Asimismo, una vez que se le convoque a la firma del contrato deberá gestionar ante institución bancaria la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** (con vigencia de 3 meses posteriores al plazo de la entrega) más la **GARANTIA DE CALIDA** (con vigencia de 15 días a partir de la recepción definitiva del suministro), según indica el inciso CC-07 GARANTIAS de los Pliegos de Condiciones.

Cualquier consulta la puede efectuar al correo:  
[licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn](mailto:licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn)

Atentamente,



Ing. Jairon Jubiny Vallecillo  
Gerente Administrativo

Recivido:





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



## SESIÓN EXTRAORDINARIA #060-2024

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA**: El Preámbulo Punto de **Acta No. 060-2024** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (08/05/2024) siendo las 08:30 a.m.; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en el Salón Consistorial "**Dennis Javier Muñoz Montoya**" misma que presidió el Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar con la asistencia del Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres y de los Regidores en su orden: Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito Lopez Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz y Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da fé; **ASUNTOS: A) MCH-DP-031/2024 B) OL-PM-MCH-N-040-2024 C) INFORME No LPRIN-MCH-006-2024**. *El señor Alcalde dio inició a la presente sesión extraordinaria, expresando los respectivos saludos a los presentes, y delegando en el Abg. Oscar Lagos la invocación a Dios Padre, seguidamente explicó al pleno, que hay tres puntos que constan en agenda ordinaria, que es preciso se traten como agenda extraordinaria, y en vista que existe quorum completo para llevar a cabo la misma, delega en el Secretario Municipal, la lectura de la correspondencia descrita a continuación para posterior deliberación: A) MCH-DP-031/2024, Choloma, Cortés, 06 de mayo 2024, Lic. Gustavo A. Mejía Alcalde Municipal Su Despacho Distinguido Sr. Alcalde Municipal* Estimado Sr. alcalde le saludo cordialmente, el motivo de la presente nota es solicitarle que pueda someter a consideración de la Honorable Corporación Municipal, una ampliación presupuestaria por el valor de: **1) L. 1,500,000.00** (*Un millón quinientos mil lempiras exactos*), Pago de Transferencia según decreto ejecutivo de emergencia PCM-50-2023, a la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, en atención a los tramos afectados de la red vial del país. *los cuáles serán destinados para la ejecución de 03 proyectos en varios sectores del Municipio.* **2) L. 180,135.92** (*Ciento ochenta mil ciento treinta y cinco lempiras con noventa y dos centavos*), Valor total del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Choloma y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte. Para Proyecto "**Suministro e Instalación Tubería Tipo Rib Loc de 36" Choloma, Cortés, Aldea Boquitas y Morales" (Caminos Productivos)**. Para un total de **L. 1,680,135.92** (*Un millón seiscientos ochenta mil, ciento treinta y cinco mil lempiras con noventa y dos centavos*) Adjunto documentación soporte y cuadro desglose. Atentamente **Silvia Ramos Medrano Jefe Depto. De Presupuesto**  
Ampliación: # 1

PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO
"Mantenimiento de vías no pavimentadas en Sector López Arellano, Sector Sur, Pollos El Éxito-Res. Las Colinas desviación a Policía Nacional, Col. Valle de Sula-Res. San Martin, Col. Armando Gale II – Col. 7 de septiembre, Clínica Clíper, Col. Sinor-Col Godoy"	L. 521,325.00
"Mantenimiento de vías no pavimentadas en Sector Quebrada Seca, Sector Norte"	594,000.00
"Mantenimiento de vías no pavimentadas en Sector Rio Blanquito, Sector Norte"	384,675.00
<b>Total, ampliación</b>	<b>L. 1,500,000.00</b>





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



## Ampliación # 2

PROYECTO	REGLON	MONTO TRANSFERIDO
"Suministro e Instalación Tubería Tipo Rib Loc de 36" Choloma, Cortés, Aldea Boquitas y Morales" (Caminos Productivos).	15 02 006 006 000 23400	L. 180,135.92
<b>Total, ampliación</b>		<b>L. 180,135.92</b>

### **B) OL-PM-MCH-N.-040-2024**, Choloma, Cortés, 02 de abril del Año 2024. **OPINION LEGAL**

El Departamento de Procuraduría de la Municipalidad de Choloma, Cortés, -Opinión Solicitada por la Arquitecta **MARIA JOSE BENITEZ** jefa del Departamento De Urbanismo. **VISTA:** Para emitir opinión legal sobre la colocación de una escultura tipo aguja de material de acero inoxidable con armazón de varilla a lo interno del parque central de Choloma "**JOSE CECILIO DEL VALLE**".

**CONSIDERANDO:** de acuerdo a la solicitud presentada por el señor **JUAN CARLOS CANAHUATI** representante legal de la empresa **PACER S. A. de C. V.**, donde expresan que durante más de cuatro décadas, la industria de la maquila textil ha sido un motor fundamental para el empleo y crecimiento en la zona norte de nuestro país, manifiestan que han colaborado directamente con el municipio de Choloma, y para celebrar el esfuerzo conjunto desean dejar un legado significativo para todos los habitantes, buscan instalar una escultura en el parque central siendo sus dimensiones de 6m de altura x2m de ancho de material metálico, con una base de aproximadamente 2m x 2m y un diseño representativo de la industria maquilera.

**CONSIDERANDO:** que existe un reglamento de uso del parque central de Choloma "**JOSE CECILIO DEL VALLE**", en punto de acta número 004 de fecha 23 de marzo del año 2022.

Y en ninguno de sus artículos hace mención del procedimiento sobre la colocación de esculturas dentro del parque central.

**CONSIDERANDO:** el reglamento de uso del parque central de Choloma "**JOSE CECILIO DEL VALLE**", en su artículo 5 dice: que el parque esta constituido por veredas, áreas verdes, jardines, bancas, aceras, muros perimetrales, fuentes, espacio para reposo y otros espacios destinados a un uso específico que Definirá La Municipalidad, con el objetivo de ordenar las actividades públicas que allí se realicen y proteger tantos a los visitantes como al patrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, cuya facultad contenida en el Artículo 25 Numeral 11, es la de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que, de acuerdo con la ley, deban ser sometidos a su consideración.

**CONSIDERANDO:** el reglamento de uso del parque central de Choloma "**JOSE CECILIO DEL VALLE**", en su artículo 29 dice: todo lo no contemplado en este reglamento será resuelto por la corporación municipal.

**POR TANTO:** Este departamento es de la opinión y de acuerdo al reglamento de uso del parque central de Choloma "**JOSE CECILIO DEL VALLE**" y La Ley De Municipalidades, queda a criterio de





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



La Corporación Municipal aprobar o improbar la colocación de la escultura la cual sería insignia del Municipio de Choloma como La Ciudad De Las Maquillas, Por lo que se recomienda se le envíe nuevamente la solicitud a la corporación para que quede en punto de acta su resolución. Abg. ANGELICA MARLENE LOPEZ, Procuradora.

## **C) INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No LPRIN-MCH-006-2024 COMISION EVALUADORA.**

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas para tales efectos mediante circular de fecha 30 de Abril del dos mil veinte y cuatro (30/04/2024) emitido por el señor Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar de conformidad con el Artículo 43 y 44 de la ley de Municipalidades y los artículos 116,118,119 y 122 de la Ley de General de la Administración Pública, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9,33,58 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, e integrada por los Servidores Públicos, Lic. Wilfredo Romero, Contador Municipal, Lic. Damaris Castellanos Gerente Desarrollo Comunitario, Abg. Angelica López, Procuraduría Municipal, quienes reunidos en las Oficinas del Departamento de Procuraduría Municipal del Palacio Municipal de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**, con el propósito de revisar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes en aras de la **Licitación Privada LPRIN-MCH-006-2024 "SUMINISTRO DE PASTELES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO"** Financiada con fondos propios municipales, y en el marco de la aplicación de los Principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia e Igualdad y Libre Competencia en relación a los documentos de cotización presentados, y salvaguardando los intereses de este Gobierno Local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta en Archivo del departamento de Compras y Suministros y de esta comisión evaluadora, de la forma siguiente:

**PRIMERO:** Se envió invitación a licitar a las siguientes empresas

**VICTOR MANUEL ZELAYA MURILLO (REPOSTERIA HERMANA CLAUDIA)**

**INDUSTRIA PASTELERA DE SULA S. DE R. L.**

**INVERSIONES VARELA S. DE R. L.**

**PANIFICADORA SUPERMAN S. A. DE C. V.**

De las cuales presento ofertas solo la siguiente empresa:

El representante de la empresa RESPOSTERIA HERMANA CLAUDIA el señor **VICTOR MANUEL ZELAYA MURILLO.**

**INDUSTRIA PASTELERA DE SULA S. DE R. L., INVERSIONES VARELA S. DE R. L., PANIFICADORA SUPERMAN S. A. DE C. V;** no presentaron oferta.

El Acto de Recepción y Apertura Pública de las Ofertas se realizó en fecha 29 de abril del año 2024, a las 2:15 p.m. en el "**CENTRO CIVICO ENMA ROMERO DE CALLEJAS**" de la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA en acompañamiento de miembros de **La Honorable Corporación Municipal**, funcionarios públicos y miembros de la Sociedad como veedores del proceso como consta en los





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



listados de asistencia, presentado ofertas en sobres sellados (Original y copia) la empresa descrita a continuación:

**VICTOR MANUEL ZELAYA MURILLO (REPOSTERIA HERMANA CLAUDIA) Presento una oferta de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (L 994,980.00).**

## Descripción técnica de los pasteles

- El pastel deberá tener un tamaño de 10 pulgadas de diámetro y un alto de cuatro pulgadas.
- Deberá rendir para veinte porciones.
- El empaque será tipo caja de cartón preferiblemente.
- El pastel deberá tener decoración alusiva al evento (día de las madres).
- El pastel deberá ser de sabor vainilla con cajeta de piña.

**SEGUNDO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas previo a introducirse a la fase de evaluación, comprobó si el oferente presento la documentación solicitada según el Documento de **LICITACIÓN PRIVADA LPRIN-MCH-006-2024 "SUMINISTRO DE PASTELES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO"**, a fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con las especificaciones requeridas, a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores de cálculo ni vicios, debidamente firmadas por persona capaz legitimada, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la oferta más ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local en aras de brindar respuestas a las necesidades del término municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

**TERCERO:** Revisada y analizada minuciosamente la OFERTA, tomando como marco de referencia el Documento de **LICITACION PRIVADA LPRIN-MCH-006-2024 "SUMINISTRO DE PASTELES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO"** esta Comisión Evaluadora, ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal. (2022-2026) como máxima autoridad del Municipio, recomienda: Adjudicar a la empresa **REPOSTERIA HERMANA CLAUDIA, EL "SUMINISTRO DE PASTELES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO"** que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (L 994,980.00)**., El cual cumple con los requerimientos solicitados en el documento DE LA LICITACION PRIVADA **LPRIN-MCH-006-2024 "SUMINISTRO DE PASTELES PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO"**

Forma parte del presente Informe de Evaluación y Análisis de Oferta la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Memorándum Nombramiento de Comisión
- b) Acta de Apertura de Ofertas
- c) Listado de Asistencia a la apertura de Oferta
- d) copia de la imagen del pastel





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



firmando para constancia los miembros de la Comisión nombrada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 07 días del mes de mayo del 2024. **Lic. Wilfredo Romero**- Contador Municipal, **Abog. Angelica López** - Procurador General, **Lic. Damaris Castellanos** - Gerente Desarrollo Comunitario. Luego de amplias y suficientes deliberaciones, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS ACUERDOS NUMERAL PRIMERO, SEGUNDO, Y CUARTO, Y POR MAYORIA CALIFICADA EN EL ACUERDO TERCERO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Ampliación Presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 1,500,000.00)** de pago de transferencia según decreto ejecutivo PCM-50-2023, para destinarlos en la ejecución de 03 proyectos en el termino municipal de Choloma, Cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación Presupuestaria por la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L 180,000.00)** por convenio entre la Municipalidad de Choloma y de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte, para Proyecto "Suministro e Instalación Tubería Tipo Rib Loc de 36" Choloma, Cortés, Aldea Boquitas y Morales" (Caminos Productivos). **TERCERO:** Aprobar la instalación de la escultura o monumento por parte de la empresa **PACER S.A. DE C.V.** en el Parque Central "**JOSE CECILIO DEL VALLE**" en alusión a las mas de cuatro décadas de presencia de la industrial maquiladora textil en el termino municipal de Choloma, Cortés, lo anterior conforme a lo establecido en Acta 055-2024 Punto 3.1 Visitas A de fecha 24 de abril del 2024 en relación con la opinión del Departamento de Procuraduría Municipal que antecede. *Votó en contra del presente acuerdo el Regidor Santos Rogelio Trejo Paz por considerar dicha escultura debe instalarse en otro lugar.* **CUARTO:** Adjudicar a la empresa "**REPOSTERIA HERMANA CLAUDIA**" el Contrato de Suministro de Pasteles para la celebración del Dia de la Madre en el termino municipal de Choloma, Cortés por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (L 994,980.00)**, lo anterior conforme al informe y recomendaciones de la Comisión Evaluadora que antecede en aras de la Licitación Privada Nacional No LPRIN-MCH-006-2024. Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Tesorería Municipal, Gerencia de Infraestructura, Unidad de Concurso y Licitaciones, Procuraduria Municipal, Gerencia de Desarrollo Social. **EJECUTESE Y CUMPLASE. Sello y Firma.** Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar, Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres y los Regidores: Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito Lopez Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala.- **Sello y Firma** Abg. José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.

## **ES CONFORME CON SU ORIGINAL**

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortés, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



*Abg. MBL. José Alejandro Callejas Badía*

**Abg. MBL. José Alejandro Callejas Badía**  
**Secretario Municipal**

